



ST
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA
SOCIA DE LA COMPAÑÍA ALEXEI
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
TANIA IBETH ARÉVALO SÁNCHEZ

CAROLYN ADRIANA ARÉVALO SÁNCHEZ

26 DE OCTUBRE DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 26 DE OCTUBRE DEL 2016



Factura: 002-001-000018278

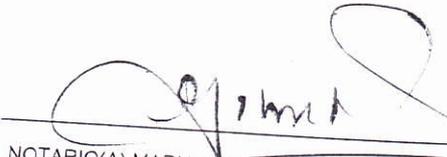


20161701032P02880



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P02880						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AREVALO SANCHEZ TANIA IBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711191062	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AREVALO SANCHEZ CAROLYN ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712602539	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P02880

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA DE
LA COMPAÑÍA ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
TANIA IBETH ARÉVALO SÁNCHEZ**

**A FAVOR DE:
CAROLYN ADRIANA ARÉVALO SÁNCHEZ**

CUANTÍA: US \$ 4,00

DI: 03 COPIAS

ST.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY **MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN POR UNA PARTE LA SEÑORA **TANIA IBETH ARÉVALO SÁNCHEZ**, DIVORCIADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTE, Y POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA **CAROLYN ADRIANA ARÉVALO SÁNCHEZ**, CASADA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LAS COMPARECIENTES SON DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDAS QUE FUERON LAS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADAS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA, DE LA COMPAÑÍA ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** EN CALIDAD DE CEDENTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA SEÑORA TANIA IBETH

ARÉVALO SÁNCHEZ, QUIEN ES DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO UNO NUEVE UNO CERO SEIS GUION DOS (171119106-2). PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN ADELANTE, SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "LA CEDENTE". **B)** EN CALIDAD DE CESIONARIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LA SEÑORA CAROLYN ADRIANA ARÉVALO SÁNCHEZ, QUIEN ES DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS SEIS CERO DOS CINCO TRES GUION NUEVE (171260253-9). PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN ADELANTE, SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "LA CESIONARIA". LAS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. **B)** LA SEÑORA TANIA IBETH ARÉVALO SÁNCHEZ, EN SU ACTUAL ESTADO CIVIL, ESTO ES, DIVORCIADA, SUSCRIBIÓ Y PAGÓ LAS CUATRO PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA. **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS

MIL DIECISÉIS, RESOLVIÓ APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE LA SEÑORA TANIA IBETH ARÉVALO SÁNCHEZ, EN LA MENCIONADA COMPAÑÍA; Y, LA ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA DE DICHA COMPAÑÍA, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., CON NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES UNO SIETE NUEVE DOS DOS TRES CERO UNO CINCO DOS CERO CERO UNO: LA CEDENTE, SEÑORA TANIA IBETH ARÉVALO SÁNCHEZ, CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., ESTO ES, CUATRO (4) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DE LA SEÑORA CAROLYN ADRIANA ARÉVALO SÁNCHEZ, QUIEN NO ES SOCIA ACTUAL DE LA COMPAÑÍA. LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES ANTES SEÑALADA, COMPRENDE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SOCIA, POR CUALQUIER CONCEPTO, QUE CORRESPONDEN A LAS PARTICIPACIONES QUE SON TRANSFERIDAS POR LA CEDENTE A FAVOR DE LA CESIONARIA REFERIDA, INCLUSIVE DERECHOS DE CRÉDITO QUE TUVIERA LA CEDENTE RESPECTO DE LA COMPAÑÍA ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. **CUARTA.- VALOR:** TODAS LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y QUE CONSTAN DETALLADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REALIZAN A

TÍTULO ONEROSO. EN TAL VIRTUD, LOS COMPARECIENTES DECLARAN Y MANIFIESTAN EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: EN VIRTUD DE LA TRANSFERENCIA DE CUATRO (4) PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SEÑORA TANIA IBETH ARÉVALO SÁNCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORA CAROLYN ADRIANA ARÉVALO SÁNCHEZ, LA MENCIONADA CEDENTE RECIBE EL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00) POR CADA PARTICIPACIÓN TRANSFERIDA, ESTO ES, LA SUMA TOTAL DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 4,00) POR TODAS LAS PARTICIPACIONES MATERIA DE LA REFERIDA TRANSFERENCIA; SE REALIZA LA TRANSFERENCIA POR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** POR SU PARTE, LA CESIONARIA, ESTO ES, LA SEÑORA CAROLYN ADRIANA ARÉVALO SÁNCHEZ, ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EFECTUADA A SU FAVOR POR PARTE DE LA CEDENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA Y CONFORME A LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. **SEXTA.- ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA:** EN RAZÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA A SU FAVOR; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE ACEPTA Y ADMITE EXPRESAMENTE COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., A LA SEÑORA CAROLYN ADRIANA ARÉVALO SÁNCHEZ. **SÉPTIMA- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** EN RAZÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

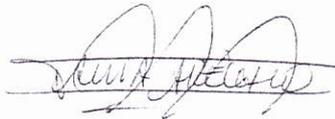
ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, QUEDA CONFORMADO Y DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:XX

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRIT O	CAPITAL PAGAD O	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ALEXEI MAXIMILIAN O CHÁVEZ VINUEZA	\$ 396,00	\$ 396,00	396	99%
CAROLYN ADRIANA ARÉVALO SÁNCHEZ	\$ 4,00	\$ 4,00	4	1%
TOTALES	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100%

OCTAVA.- ANOTACIONES: DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; Y, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO E

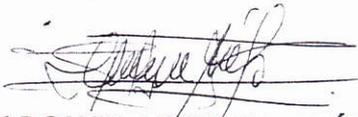
INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES CORRESPONDIENTES, INCLUSIVE EL CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRÍCULA DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE GUION TREINTA Y OCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



TANIA IBETH ARÉVALO SÁNCHEZ

C.C. 171119106-2

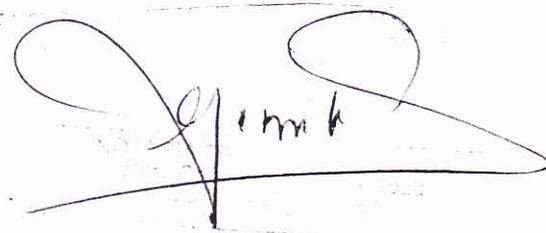
C.V. 002 - 0117



CAROLYN ADRIANA ARÉVALO SÁNCHEZ

C.C. 1712602539

C.V. 003-0185




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

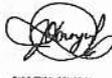
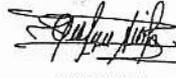
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO SANCHEZ CAROLYN ADRIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-02-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ALEXEI MAXIMILIANO CHAVEZ VINUEZA

No. **171260253-9**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AREVALO LUIS ANGEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ MARIA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-12-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-01




 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

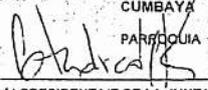
V334312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0185 **1712602539**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AREVALO SANCHEZ CAROLYN ADRIANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


 1712602539

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 02880
 FACTURA Nº 18278

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... en... toja (s) tal (es).
 Quito, 26 - OCTUBRE - 2016


 GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712602539

Nombres del ciudadano: AREVALO SANCHEZ CAROLYN ADRIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ VINUEZA ALEXEI MAXIMILIANO

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: AREVALO LUIS ANGEL

Nombres de la madre: SANCHEZ MARIA ELENA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 12:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e227fa12e86f439



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANIA 171119106-E
 AREVALO SANCHEZ TANIA IBETH
 PICHINCHA QUITO BENALDAGAR
 04-ABRIL 1988
 017-0600 17206
 PICHINCHA QUITO
 SONDARIS SANCHEZ 1988



TANIA AREVALO

ECUATORIANO
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ANGEL AREVALO
 MARIA ELENA SANCHEZ
 QUITO 24/11/2007
 26/11/2017

REN 2630454



TANIA AREVALO

171119106-2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REGISTRACION DE VOTOS
 SECRETARIA NACIONAL DE VOTOS



002

002 - 0141

1711191062

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

AREVALO SANCHEZ TANIA IBETH

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA

CARCELEN

QUITO

CANTON

PARROCQUIA

1 ZONA

TANIA AREVALO
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

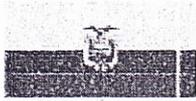
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P *02880*

FACTURA N° *10218*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se convirtió al interesado y que obra de *UNA* foja (s) ual (es).

Quito, *16* - OCTUBRE - *2016*

Gabriela Cadena Loza
 GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



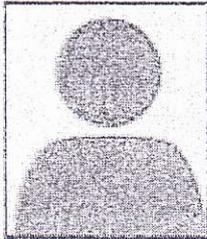
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711191062

Nombres del ciudadano: AREVALO SANCHEZ TANIA IBETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 1999

Nombres del padre: LUIS ANGEL AREVALO

Nombres de la madre: MARIA ELENA SANCHEZ

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.26 12:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-556d3396356747a



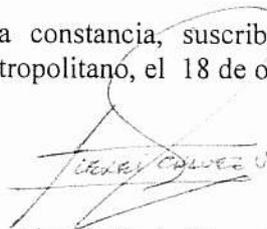
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Alexei Maximiliano Chávez Vinueza, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día 18 de octubre del 2016, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

Tania Ibeth Arévalo Sánchez, es titular de cuatro (4) participaciones de la compañía ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere la totalidad de ellas a favor de la señora Carolyn Adriana Arévalo Sánchez, quien es de nacionalidad ecuatoriana y no es socia actual de la compañía. La cedente es de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil divorciada.

Para constancia, suscribo el presente certificado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 18 de octubre del 2016.



Ing. Alexei Maximiliano Chávez Vinueza
GERENTE GENERAL
ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las nueve horas (09h00) del día martes dieciocho (18) de octubre del año dos mil dieciséis, en el inmueble situado en la calle Valencia S13-274 y Madrid, Casa C5, barrio Lumbisi, se reúnen los siguientes socios de la compañía ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.: Alexei Maximiliano Chávez Vinueza, por sus propios derechos y como titular de trescientas noventa y seis participaciones; y, Tania Ibeth Arévalo Sánchez, por sus propios derechos y como titular de cuatro participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran totalmente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Preside la junta la Presidenta de la compañía, señora Carolyn Adriana Arévalo Sánchez y actúa como secretario de la misma el Gerente General de la compañía, ingeniero Alexei Maximiliano Chávez Vinueza.

La presidenta dispone que por secretaría se constate la asistencia. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, socios que representan el cien por ciento del capital social de la misma.

El socio Alexei Chávez Vinueza propone instalarse en junta general universal de socios, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cesión de Participaciones de la compañía.
2. Admisión de nueva socia.

Todos los socios de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal de socios; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver sobre todos los asuntos materia del orden del día propuesto.

La presidenta dispone que se pase a conocer y resolver sobre los diferentes asuntos materia del orden del día aprobado en forma unánime.

1. Cesión de Participaciones de la compañía: Toma la palabra la señora Tania Ibeth Arévalo Sánchez, quien manifiesta que, por razones de carácter personal, es su voluntad transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., esto es, transferir cuatro (4) participaciones. Propone que, si los socios de la compañía están de acuerdo, las referidas participaciones se transfieran a favor de la señora Carolyn Adriana Arévalo Sánchez, quien no es socia actual de la compañía, transferencia que comprenderá, a favor de la cesionaria referida, todos los derechos y obligaciones de socia por cualquier concepto, que corresponden a las participaciones que se transfieren, inclusive derechos de crédito que la cedente tuviera respecto de la compañía ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, la presidenta la somete a resolución de la junta general de socios.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

Sin tener más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de diez minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

La presidenta dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta. El secretario procede con dicha lectura.

El ingeniero Alexei Chávez Vinueza propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada y sometida a consideración y resolución.

Por unanimidad de los socios de la compañía, se aprueba en todas sus partes el acta de la presente junta general universal de socios, la cual es, además, suscrita por todos los socios de la compañía, conforme al mandato legal pertinente.

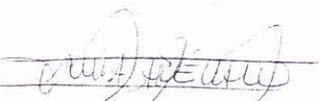
Siendo las 10h05 se levanta la sesión.



Carolyn Adriana Arévalo Sánchez
PRESIDENTA



Alexei Maximiliano Chávez Vinueza
SECRETARIO
SOCIO



Tania Ibeth Arévalo Sánchez
SOCIA

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. OTORGADA POR TANIA IBETH ARÉVALO SÁNCHEZ A FAVOR DE CAROLYN ADRIANA ARÉVALO SÁNCHEZ.-** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- ST


NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** denominada **ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo de Quito, el dieciséis de noviembre del dos mil nueve; la presente Cesión de Participaciones que otorga como cedente la señora **ARÉVALO SÁNCHEZ TANIA IBETH** a favor de la cesionaria señora **ARÉVALO SÁNCHEZ CAROLYN ADRIANA**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, catorce de noviembre del 2016.-**



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.





Factura: 001-002-000026666



20161701018001783

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018001783

MATRIZ	
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792230152001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*


 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro y Catastro

TRÁMITE NÚMERO: 73786



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1063
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /26/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALEXEI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/12/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

